

IPRESS DEL NIVEL 2 Y 3

GESTION DE ACCESOS AL <u>AMBIENTE DE PRODUCCIÓN</u> DEL SETI-RECLAMOS

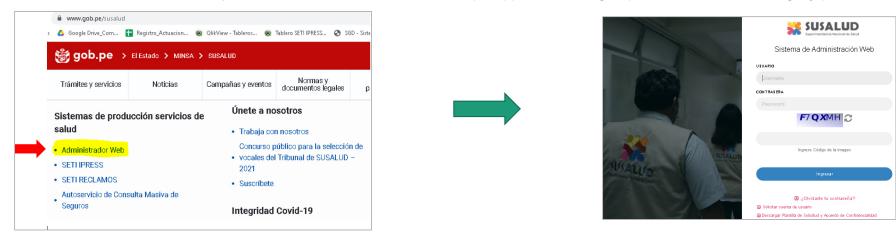
Intendencia de Investigación y Desarrollo

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. ¿ Cómo gestiono los accesos al Ambiente de Producción del SETI-RECLAMOS ?

La gestión de accesos a los <u>Ambientes de Producción</u> de cualquier sistema de SUSALUD usado por las IPRESS o IAFAS para efectuar envíos de información se hace desde el aplicativo **ADMINISTRADOR WEB** (Gestor de Accesos):

Dicho sistema se encuentra disponible en la Web de SUSALUD: http://app20.susalud.gob.pe:8080/wb-admweb/login.jsp#no-back-button



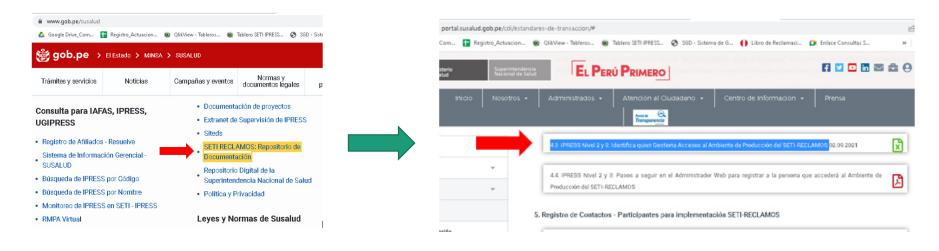
- 2. ¿ Que exactamente hacen las IPRESS a través del aplicativo "ADMINISTRADOR WEB"?
 - Registran a la(s) persona(s) que designen para que acceda a cada sistema para el envío de información
 - Retiran a la(s) persona(s) que ya no va a acceder a cada sistema para el envío de información
- 3. ¿ Que necesita la IPRESS para gestionar los accesos del SETI-RECLAMOS desde el ADMINISTRADOR WEB ?

 Debe tener una persona autorizada que acceda al ADMINISTRADOR WEB para gestionar los accesos al SETI-RECLAMOS

1er DATO IMPORTANTE:

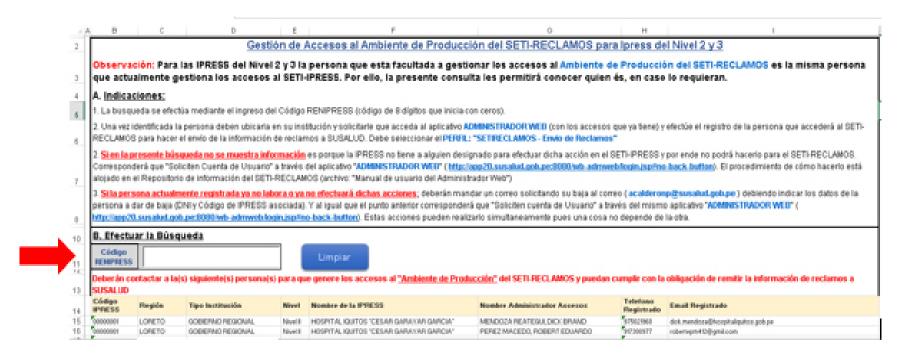
¡¡¡ Actualmente las IPRESS del Nivel 3 y 2 ya tienen a alguien registrado en el ADMINISTRADOR WEB que puede gestionar los accesos al SETI-RECLAMOS ¡¡¡

- Si, actualmente las IPRESS de los Niveles 3 y 2 tienen una persona designada en el Aplicativo ADMINISTRADOR WEB que gestiona
 los accesos a un aplicativo llamado SETI IPRESS (sistema al cual las IPRESS del Nivel 2 y 3 vienen remitiendo información desde el
 año 2018 y al cual envían 13 tramas de datos todos los meses).
- Esta persona, que gestiona los accesos al SETI-IPRESS está facultado para gestionar los accesos al SETI-RECLAMOS.
- Para identificar quien es esta persona pueden hacerlo consultando el archivo: "4.3. IPRESS Nivel 2 y 3: Identifica quien Gestiona
 <u>Accesos al Ambiente de Producción del SETI-RECLAMOS</u>" alojado en el Repositorio de información del SETI-RECLAMOS:
 http://portal.susalud.gob.pe/cdi/estandares-de-transaccion/# opción SETI-RECLAMOS

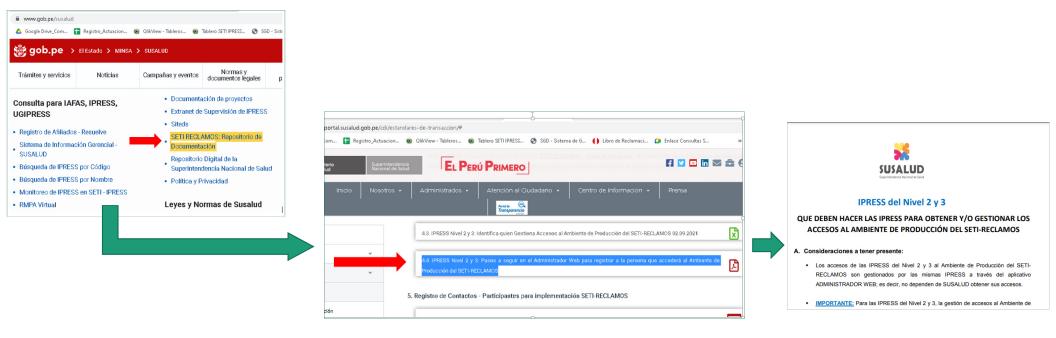


2do DATO IMPORTANTE !!!!

En el archivo Excel <u>deben efectuar la búsqueda de la persona registrada.</u> La búsqueda se realiza con el código RENIPRESS (código de 8 dígitos que comienza con ceros)



- 3er DATO IMPORTANTE !!!! Realizada la búsqueda pueden presentarse 2 situaciones:
 - ✓ Situación 1: La persona que se muestra efectivamente tiene los accesos para acceder al ADMINISTRADOR WEB y puede gestionar los accesos al SETI-IPRESS → Debe acceder al ADMINISTRADOR WEB y podrá registrar al responsable de envío del SETI-RECLAMOS.
 - ✓ En caso tenga dudas de como hacerlo: Utilizar el Instructivo alojado en el Repositorio del SETI-RECLAMOS: "4.4. IPRESS Nivel 2 y 3: Pasos a seguir en el Administrador Web para registrar a la persona que accederá al Ambiente de Producción del SETI-RECLAMOS"



3er DATO IMPORTANTE !!!!

✓ Situación 2:

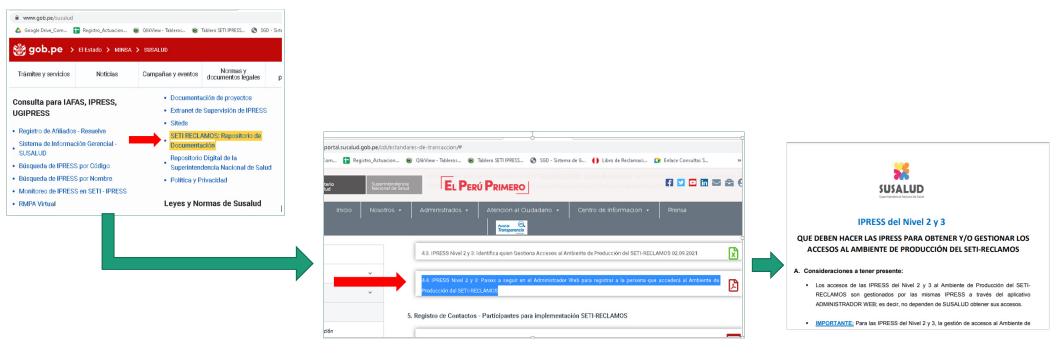
Aplica para diversas situaciones que se pueden presentar que en síntesis resumen el hecho que <u>la IPRESS del Nivel 2 ó 3</u>

<u>requiere tener a otra persona registrada</u> en el <u>ADMINISTRADOR WEB</u> para que gestione los accesos del SETI-IRECLAMOS (el personal registrado ya no labora, cambio de área y ya no ve esos temas, o simplemente no hay nadie registrado).

- → <u>Deberán presentar una solicitud electrónica para registrar a una nueva persona en el ADMINISTRADOR WEB. Dicha solicitud al ser electrónica debe presentarse a través del mismo aplicativo ADMIISTRADOR WEB.</u>
- ✓ Como hacer eso en caso tenga dudas ???: Utilizar el Instructivo alojado en el Repositorio del SETI-RECLAMOS: <u>"4.4. IPRESS Nivel 2 y 3: Pasos a seguir en el Administrador Web para registrar a la persona que accederá al Ambiente de Producción del SETI-RECLAMOS"</u>



- ✓ Cuando presenten una solicitud electrónica a través del **ADMINISTRADOR WEB**, sírvanse comunicarlo a los siguientes correos: avaldivia@susalud.gob.pe y/o acarderonp@susalud.gob.pe a fin de poder atenderla
- ✓ Cunado atendamos la solicitud electrónica el sistema automáticamente enviará un mensaje al correo consignado en la solicitud haciéndole llegar los accesos al ADMINISTRADOR WEB.
- ✓ Con dichos accesos podrán registrar en el ADMINISTRADOR WEB al responsable del envío de la información de reclamos. Los pasos que debe seguir son los mencionados en la situación 1 de (lamina 5) de esta presentación



4to DATO IMPORTANTE !!!!

✓ Situación 3:

Cuando deseen **retirar** del **ADMINISTRADOR WEB** a la persona que gestiona los accesos al **SETI-IPRESS** y por ende al SETI-RECLAMOS (porque ya no labora, o no hace esas actividades u otro motivo).

- IMPORTANTE: Ninguna IPRESS debe quedarse sin alguien que gestione los accesos al SETI-IPRESS y por ende al SETI-RECLAMOS
- Para retirar a alguien como gestor de accesos del **SETI-IPRESS** y por ende del SETI-RECLAMOS deben remitir un correo a <u>acalderonp@susalud.gob.pe</u> con copia a <u>avaldivia@susalud.gob.pe</u> con el **Asunto**: <u>Solicito Baja del Administrador WEB vinculado al SETI-IPRESS</u> y proporcionar la siguiente información
 - Código de IPRESS: Código RENIPRESS de 8 dígitos que comienza con ceros)
 - Nombres y Apellidos: Nombre de la persona a dar de baja
 - **DNI**: Número de DNI de la persona a dar de baja
 - Perfil a dar de baja: ADMINISTRADOR SETI-IPRESS IPRESS

Cualquier inquietud pueden efectuarla con Paul Valdivia al correo avaldivia@susalud.gob.pe o al teléfono 993669231

